

**ANEXO 1**  
**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>ENTIDAD:</b> ALCALDIA DE PASTO	<b>NIT:</b> 891280000-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> HAROLD GUERRERO LOPEZ	
<b>PERIODO DE AUDITORIA:</b> 2014	
<b>FECHA DE SUBSCRIPCIÓN:</b> 09 DICIEMBRE DE 2015	

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		
1	En el contrato de obra No. 20142584, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Pasto y Vladimir Alfredo Fierro Bolaños, "El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Gestión Ambiental a realizar la obra cierre adecuado en muro y jardinería de la antigua escombrera Guachucal Municipio de Pasto de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios especificados en el contrato."	Secretaria de Gestión Ambiental	Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de seguimiento de ejecución de obras IN-P-002 de 06 de agosto de 2015, con relación a la firma de las actas modificatorias que se presente en la ejecución contractual.	Secretaria de Gestión Ambiental	09/12/2015	31/05/2016	100% de tareas del procedimiento cumplidas	Durante la elaboración del plan de mejoramiento se evidenció las bitácoras legibles del proceso de construcción las cuales se adjuntaron en la primera evaluación de plan de mejoramiento
	Analizado el contrato no se evidenció las actas de modificación al presupuesto inicial; Según acta final de obra de 17 de enero de 2015, se encuentra liquidación de pago por un monto de \$ 48.491.757, el cual no se encuentra soportado; las actas de reinicio de contrato de obra, acta final de la misma y cuadro anexo acta final de obra no se encuentra firmada por la Secretaría Doctora Miriam Herrera Romo.		Se realizará la recopilación del registro fotográfico detallado del proceso de construcción, información detallada y ensayos de laboratorio del contrato de obra No. 20142584.		09/12/2015	31/05/2016	Registro fotográfico, información detallada y ensayos de laboratorio recopilados	
2	En el informe presentado por la supervisora de la obra no se evidencia un registro fotográfico detallado del proceso de construcción, información detallada, ensayos de laboratorio, la bitácora de obra no es legible, por ultimo no se encontró anexo el CDP del valor adicional al contrato, el que mencionan en el acta de liquidación bilateral de fecha 30 de abril de 2014, con relación a medición de ítems unitarios por valor de \$4706915.	Secretaria de Planeación - Secretaria de Infraestructura	Se supervisara por parte de la Secretaria de Planeación - Secretaria de Infraestructura los tiempos de ejecución de cada uno de los ítems contemplados en los contratos de obras de cada vigencia, con la finalidad de evitar su incumplimiento.	Secretaria de Planeación - Secretaria de Infraestructura	09/12/2015	31/12/2015	100% contratos de obra debidamente supervisados en cada uno de sus ítems.	1, Según Oficio del 25 de Mayo del 2015 con numero 1510248-2015 y con fecha de radicado 26 mayo 2015 numero 755 se hace entrega de las actas de suspensión y reinicio en las cuales se justifica el tiempo de suspensión. 2, con relación al manejo de bitácora se deja constancia que en la pagina inicial de la misma se registran las firmas habilitadas para suscribir los avances de la obra, pero se atenderá y tomara en cuenta la observación. 3, con relación a la entrega de cdp, se aclara que no fue utilizado como se explica en el documento aclaratorio, por tal motivo no se realizo la entrega del documento. Quedando la obra por un valor de \$16.555.158
	En el contrato de obra No. 20142786, celebrado entre la Alcaldía Municipal y Javier Francisco Enriquez Insuasty "El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Fondo de Compensación de Espacio Público (Foncep) a realizar la obra adecuación de senderos de la zona verde ubicada en el barrio el bosque comuna 7 "		La bitácora de obra de las diferentes obras deberá contener nombres, apellidos, y numero de cedula, de los responsables de supervisar las obras.		09/12/2015	31/12/2015	100 % bitácoras de obra debidamente diligenciadas.	
	No se realizó una adecuada planeación del contrato el cual se vió afectado en tiempo de ejecución y valores adicionales. Para realizar el pago de los ítems adicionales, se tramitó el certificado de disponibilidad presupuestal No.2015000524 del 6 de febrero 2015, el cual no se encuentra anexo a la información solicitada.							
	En copia de la bitácora de obra no se evidencia nombres completos de los responsables de la supervisión de la obra, solamente las firmas lo que hace difícil la identificación del personal responsable de la interventoría o supervisión de la obra.							
	El valor total del contrato ascendió a \$23.659.420, la obra fue terminada el 24 de febrero de 2015, lo que hace ver el incumplimiento a los términos establecidos, es decir el 30 de diciembre de 2014 tenía que haberse terminado la ejecución de la obra.							

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		
3	En el contrato de consultoría No. 20141720 celebrado entre la Alcaldía Municipal y Edgar Armando Rosero Calvache, "El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres a realizar la consultoría para la descripción y evaluación estructural y de servicio en edificaciones indispensables edificaciones de atención..."  No se evidenció el informe sobre el avance de los estudios propuestos de la consultoría. Además, se encuentra adición en tiempo para la ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2015, cuando el tiempo de ejecución se cumplía el 9 de diciembre de 2014, por lo anterior no fue entregado ningún informe de avance a la consultoría. Esta situación es anómala más teniendo en cuenta que se está a un mes para cumplir con la ejecución del contrato y el contratista debe cumplir con los productos a entregar por la consultoría de acuerdo a los estudios previos, concurso de méritos abiertos, numeral 2.2 y siguientes.	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - DGRD	Se anexará el Informe de Avance respectivo en la carpeta del contrato de consultoría N°. 20141720 celebrado entre la Alcaldía Municipal y Edgar Armando Rosero Calvache.	Director de Gestión del Riesgo de Desastres - DGRD	09/12/2015	23/02/2016	Contrato de consultoría N°. 20141720, con su respectivo Informe de avance	
			Se realizará una capacitación en normas archivísticas al personal de la Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de que los documentos contenidos en las carpetas de contratación enviados a otras dependencias estén completos según lo que exige la normatividad.		09/12/2015	23/02/2016	Capacitación en normas de archivística realizada. Listado de Asistencia a capacitación.	
			Se verificará que los informes de avance de los contratos de consultoría realizados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres reposen en medio físico o magnético (si son muy extensos) dentro de las respectivas carpetas de contratación.		09/12/2015	31/05/2016	Totalidad de carpetas de contratación de consultoría con los informes de avance respectivos.	
4	En el formato f15b agr, Acciones de repetición, se reporta responsables por la suma de \$ 181.132.884, pero no se ha efectuado ninguna recuperación hasta la fecha de reporte.	Oficina Asesora Jurídica del Municipio	Elaborar cronograma de reuniones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio para estudiar acciones de repetición durante la vigencia 2016, y socializarlo con los miembros del Comité de Conciliación.	Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio	09/12/2015	27/12/2015	Cronograma de Comité de Conciliación para estudio de acciones de repetición elaborado y socializado con los miembros de Comité	
			El Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio, estudiará bimensualmente la viabilidad de iniciar o no acciones de repetición en los eventos en los que por Sentencia judicial se haya condenado al Municipio patrimonial y económicamente.	Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio - Comité de Conciliación y Defensa Judicial	09/12/2015	27/05/2016	Actas de comité de conciliación sobre estudio de acción de repetición y listado de asistencia	Se entablo demanda de acción de repetición mediante proceso 2006-00451 contra del señor Luis Alberto Rosero y otra, la cual se tramita en dos instancias ante el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto y en el Tribunal Administrativo de Nariño, con fecha 28 de noviembre de 2014, negando las pretensiones de la demanda.
			En el evento en el cual el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio evidencie que existió responsabilidad del funcionario (con dolo o culpa grave) por condena judicial al Municipio, presentará y tramitará demanda de acción de repetición.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica - Apoderado del Municipio responsable de acción de repetición	09/12/2015	27/05/2016	Demanda acción de repetición, cuando el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio determine responsabilidad del funcionario	
			En el evento en el cual se presentará demanda de acción de repetición, el apoderado del Municipio responsable, rendirá informe trimestral sobre el estado del proceso judicial ante el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	Apoderado del Municipio responsable de acción de repetición - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	09/12/2015	27/05/2016	Informe trimestral de seguimiento a acción de repetición	
Elaborar Manual para la Defensa judicial y prevención del daño antijurídico en el Municipio y socializar con las dependencias de la administración.	Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio	09/12/2015	27/05/2016	Manual para la defensa judicial de prevención del daño antijurídico elaborado y socializado				

Se reportan controversias judiciales formato f15a agr por una suma

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		
5	De reportan controversias judiciales, formato F03a_agr, por una suma billonaria \$ 4.126.757.412.968 que de prosperar pondrían en serios aprietos las finanzas municipales. Entre las demandas se destacan las interpuestas por permitir la captación de dineros por las "pirámides" por un monto de 4 billones de pesos.	Oficina Asesora Jurídica del Municipio	Efectuar reuniones bimensuales de Comité Jurídico con la participación del Jefe de la Oficina Jurídica, abogados asesores y los abogados de la dependencia requerida para efectos de dictar lineamientos jurídicos sobre las principales controversias administrativas o judiciales en las dependencias.	Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio- Profesionales y Asesores de la Oficina de Asesoría Jurídica	09/12/2015	27/05/2016	Actas de comité Jurídico realizadas bimensualmente, Listado de asistencia	
6	La ley 99 de 1993, regula las tasas retributivas y compensatorias y el decreto 2667 de 2012, reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales. En este sentido el Municipio de Pasto vienen efectuando los pagos correspondientes, puesto que es responsable de la cancelación de la tasa retributiva y compensatoria, respecto del sector rural, en aquellos sectores que no esté constituido un operador de servicios públicos domiciliarios en los términos del artículo 15 de la ley 42 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.  Según el contexto anterior el equipo auditor revisó los pagos efectuados por este concepto, evidenciando que además del pago de las facturas, se están generando intereses moratorios por la cancelación extemporánea de las facturas expedidas por la autoridad ambiental. El valor total por concepto de interés moratorios cancelado por facturas correspondientes a las vigencias 2012 y 2013, asciende a: \$9.743.046.	Secretaria de Gestión Ambiental	Adelantar de forma oportuna el pago correspondiente dentro de los términos establecidos en las facturas de venta emitidas por CORPONARIÑO, con el fin de prevenir la generación de intereses moratorios.	Secretario de Gestión Ambiental	09/12/2015	31/05/2016	(No. Facturas pagadas dentro de los tiempos establecidos / No. De facturas recibidas)*100	
7	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la resolución 1433 de diciembre de 2004, derivada del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales (CONPES 3177/02) y el decreto 3100/03, estableció que las personas prestadoras del servicio público de alcantarillado deberán presentar ante la autoridad competente, el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para el cumplimiento de los diferentes compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.  Teniendo en cuenta el contexto anterior, el equipo auditor evidenció el incumplimiento a dicho requerimiento. En consecuencia de esta omisión el Municipio de Pasto fue sancionado por la autoridad ambiental y para dar cumplimiento al fallo administrativo por concepto de incumplimiento en la presentación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV en el año 2010 (proferido en la Resolución No. 088 del 20 de junio de 2013 por CORPONARIÑO) el Municipio de Pasto emitió la resolución No. 177 del 24 de marzo de 2015, por medio de la cual se resuelve cumplir el fallo administrativo y ordenar el pago de la suma de \$ 22,671.502 a favor de esta entidad.	Secretaria de Gestión Ambiental	Realizar una (1) capacitación a las juntas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado del sector rural en la formulación y presentación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.	Secretario de Gestión Ambiental - Subsecretaria Rural	15/11/2015	30/06/2016	Capacitación realizada. Listado de asistencia Registro fotográfico	Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 142 de 1994 y decreto 421 de 2000 en cuanto a los servicios públicos domiciliarios, podrán prestar dichos servicios en municipios menores, zonas rurales y áreas urbanas específicas, las comunidades organizadas constituidas como personas jurídicas sin ánimo de lucro dentro de las cuales se encuentran las Juntas Administradoras de Acueducto y Alcantarillado del sector rural del municipio de Pasto, se concluye que el municipio de Pasto no es el prestador directo de los servicios de acueducto y alcantarillado en el sector rural.

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		
8	<p>En visitas realizadas a algunas dependencias de la administración se detectaron los siguientes problemas:</p> <p>Secretaría de Educación Municipal de Pasto: El lugar donde se encuentra ubicado el centro de cómputo (switches) es muy pequeño, no existe una ventilación apropiada, el sitio se encuentra ubicado al lado de los baños propenso a problemas de humedad, desorganizado su cableado y mala limpieza del lugar.</p> <p>- Dependencia: Casa de la Justicia: El lugar donde se encuentra ubicado el centro de cómputo (switches) esta utilizado como depósito de algunos enseres e implementos personales (cascos de motocicletas), también se observa que la parte de arriba se encuentra descubierta, hay desorganización del lugar de ubicación y se permite acceso a personal diferente al encargado.</p> <p>- Casa de la Cultura: Se observó que el lugar donde se encuentra ubicado el switches está descubierta, sin aseguramiento de una gaveta lo cual puede permitir manipulación de cualquier persona.</p> <p>Hacienda (SISBEN Y Tránsito): Se observó que el lugar donde están ubicados los switches no se encuentra un adecuado aseo.</p>	Secretaría General	<p>Para la vigencia 2016, dentro del proceso de contratación de equipos de cómputo, partes de pc y equipos de telecomunicaciones, se contemplará la compra gabinetes y demás elementos necesarios conforme lo establece el hallazgo encontrado.</p> <p>Organizar y adecuar los lugares donde se encuentran los switches conforme lo establece el hallazgo encontrado.</p>	Subsecretaría de Sistemas de Información - Apoyo Logístico	09/12/2015	31/05/2016	<p>Elementos comprado y entregados adecuadamente</p> <p>Lugares donde se ubican los switches y demás elementos de telecomunicaciones aseados y organizados adecuadamente</p>	Administrativo
9	Con relación al recaudo de estampillas pro cultura y adulto mayor que debe realizar la Empresa SEPAL S.A., la Administración Municipal deberá informar las gestiones que está realizando con el fin de recuperar los dineros que por este concepto adeuda desde años anteriores esta Empresa.	Secretaría de Hacienda – Subsecretaría de Ingresos	<p>Se informara al ente de control las gestiones adelantadas de recuperación de cartera de los años anteriores.</p> <p>La Subsecretaría de Ingresos continuara con las acciones de cobro de estampillas pro cultura y adulto mayor que debe realizar la Empresa SEPAL S.A., observando el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y cumplimiento a la normativa del Estatuto Tributario Municipal. Establecer en el Acuerdo de Pago la parte resolutive con las obligaciones del contribuyente por incumplimiento del mismo.</p>	Subsecretario de Ingresos	09/12/2015	31/05/2016	<p>Informe realizado de recuperación de cartera de los años anteriores.</p> <p>Declaración y pago de estampillas pro cultura y adulto mayor por parte de la Empresa SEPAL S.A. en los plazos establecidos.</p>	
10	<b>BANCOS Y CORPORACIONES (1110)</b> Existen cuentas corrientes que vienen con el mismo saldo desde años anteriores sin que hasta la fecha se hayan depurado por valor de \$112.959.860, las cuales corresponden a las cuentas corrientes: Del banco de Bogotá No. 466-078763, FEDEGAN por valor de \$992.534; No. 568-0100002547 del BBVA pista atlética por valor de \$12.333.058 y la cuenta No.369-20652-4 del Banco Santander que corresponde al Centro Comercial Bomboná, por valor de \$99.634.268.	Secretaría de Hacienda	<p>Revisión minuciosa de los recursos depositados en las cuentas bancarias, confirmación de la fuente de los dineros y traslado a las cuentas bancarias que manejan la misma fuente.</p> <p>Con la cuentas bancarias que corresponden a Convenio, generar liquidación del mismo y cancelación de la cuenta bancaria.</p>	Tesorería	09/12/2015	31/05/2016	<p>Conciliaciones bancarias mensualizadas depuradas, con sus soportes documentales de partidas conciliatorias</p> <p>Documento Liquidación Convenio y cancelación de Cuenta bancaria.</p>	

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		
11	<p><b>INVERSIONES (12)</b> Una vez realizado el seguimiento a la cuenta de inversiones, se observa que la sub cuenta Plan Multipropósito Guamúez (PMG) trae desde años anteriores un saldo por valor de \$321.131.167, en consecuencia la Administración Municipal debe analizar el proceso de liquidación de dicha en empresa, con el fin de hacer claridad en cuanto a este tema y proceder así a documentar y depurar dicha sub cuenta.</p>	Secretaria de Hacienda	<p>Reclasificación de Inversiones del Plan Multipropósito Guamuez a la sub cuenta 1216 Inversiones Patrimoniales en entidades en Liquidación, de la cuenta 12 Inversiones e Instrumentos Derivados, atendiendo la norma técnica de la Contaduría General de la Nación en el Regimen de Contabilidad Publica, dando cumplimiento al procedimiento de registro de Inversiones e Instrumentos derivados.</p>	Tesoreria	09/12/2015	31/052016	Cuenta reclasificada según Norma Tecnica	Al momento de la Auditoria se habían atendido las siguientes acciones de mejora:  Solicitud de certificado de Cámara de Comercio actualizado a fin de verificar el estado de la entidad en Liquidación, para validación de los registros contables.
			<p>Gestionar ante Camara de Comercio la Certificación de Resgistro actualizada, hasta el proceso de Liquidación para depuración en los Estados Contables.</p>		09/12/2015	31/052016	Registro Mercantil actualizado.	Reclasificación de Inversiones del Plan Multipropósito Guamuez a la sub cuenta 1216 Inversiones Patrimoniales en entidades en Liquidación, de la cuenta 12 Inversiones e Instrumentos Derivados, atendiendo la norma técnica de la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, dando cumplimiento al procedimiento de registro de Inversiones e
12	<p><b>RENTAS POR COBRAR (13)</b> El valor de la cartera que se presenta por predial correspondiente a vigencias anteriores y que comprende los años 1993 y 2012, en la cual registra un saldo en el año 2014 por valor de \$14.899.896.733 y en el año anterior de \$12.877.038.932, saldo que se incrementó en el último año en \$2.022.857.801 y que es equivalente al 15.71%A. Por lo tanto, la Administración Municipal debe continuar con las gestiones pertinentes con el fin de recuperar la cartera de vigencias anteriores que asciende a la suma de \$14.899.896.733.</p>	Secretaria de Hacienda	Adelantar las acciones de Cobro Coactivo del Impuesto Predial Unificado de cartera de vigencias anteriores, observando el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera.	Tesoreria Cobro Coactivo	09/12/2015	30/11/2016	(Total recaudo cartera vigencias anteriores/Apropiacion Presupuesto de la vigencia cartera vigencias anteriores)*80%	
13	<p><b>OTROS DEUDORES (1470)</b> La sub cuenta 14709090, otros deudores, en el año 2014 registró un saldo de \$130.237.960 y en el año anterior se registró un valor de \$133.604.680, disminuyendo en 2.52%. Se continúan con el mismo saldo de la vigencia anterior por valor de \$4.346.728, a cargo de Edgar Alonso Guerrero, la Administración Municipal debe continuar con las acciones necesarias con el fin de recuperar estos dineros.</p>	Secretaria de Hacienda	<p>Dar cumplimiento al Acta No. 001 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de diciembre de 2014. y mediane NBA numero 2015000217 se procedió a la reclasificación de estas partidas.</p>	Tesoreria	09/12/2015	31/12/2015	Cuentas reclasificadas.	
			<p>El saldo a cargo del Señor Edgar Alonso Guerrero, pendiente fallo por parte de la Contraloria Municipal de Pasto, para la depuración contable.</p>		09/12/2015	31/12/2015	Fallo Emitido por la C.M.P., para la depuración contable.	
14	<p><b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (17)</b> Si bien es cierto al finalizar la vigencia 2014 ya se encuentran conciliados los saldos de la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público, entre el Almacén del Municipio y la Oficina de Contabilidad, esta auditoria hace la observación que los valores registrados en esta cuenta aún no reflejan el valor real de ellos, ya que a través de la oficina de bienes muebles se viene adelantando el proceso de documentación y legalización de los predios que efectivamente pertenecen al Municipio. Por lo tanto, se debe continuar con dicho proceso con el fin de saber cuáles bienes le corresponden al Municipio y porque valores se deben registrar.</p>	Secretaria de Hacienda – Secretaria General	Actualización de Inventarios de Bienes de Uso Público, entre el Almacén del Municipio, la Oficina de Contabilidad y el SIGA, mediante el proceso de documentación y legalización de los predios que efectivamente pertenecen al Municipio, previo levantamiento y toma física de los bienes por parte de Secretaria General - Bienes Inmueble y Almacen General.	Secretaria General- Bienes Inmuebles - Almacen General	09/12/2015	09/12/2016	Inventarios de Bienes de Beneficio y Uso Público Actualizado Vs. Informe SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN DE ACTIVOS - SIGA rendido.	

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		
15	<b>ACREEDORES (2425)</b> Se continúa con el mismo saldo desde años anteriores en deducción de impuestos por valor de \$367.736.173, exactamente en lo que hace referencia a: la sub cuenta 24251501, 'estampilla pro electrificación por valor de \$295.488.804; en aportes al SSS en la sub cuenta 24251901, EPS, por \$72.072.407 y en la sub cuenta 24252902, cheques no reclamados y reintegrados por Fondo Educativo, \$174.962. Es de anotar que la Tesorería del Municipio vienen realizando las gestiones necesarias con el fin de depurar esta cuenta.	Secretaría de Hacienda	Revisión y clasificación de las cuentas bancarias afectadas en las deducción de descuentos Estampilla Pro electrificación para realizar su correspondiente traslado y depuración de las cuentas 24251501, 24251901 y 24252902.	Tesorería	09/12/2015	31/05/2016	80% de Revisión, clasificación y depuración Subcuentas de ACREEDORES (2425) (24251501-24251901-24252902)	
			Atender la anulación de los cheques no reclamados, con base a la aplicación de la prescripción, recomendado en Acta No. 001 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.		09/12/2015	31/05/2016	Anulación y/o depuración de Cheques no reclamados.	
16	<b>DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS</b> La sub cuenta 245503, judiciales, viene con el mismo saldo desde años anteriores por valor de \$4.518.912, sin que hasta la fecha de auditoría se haya legalizado. Por lo tanto, se hace necesario el pronunciamiento de la Oficina Jurídica del Municipio respecto a esta sub cuenta.	Secretaría de Hacienda	Revisión de la cuenta contable 245503 y reclasificación	Tesorería	09/12/2015	30/12/2015	Cuenta contable 245503 depurada.	
17	Por lo descrito correspondería a la Administración Municipal realizar la Denuncia Penal ante la Fiscalía General. Al respecto el Doctor Jaime Santacruz, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal, informa que la encargada de interponer la correspondiente denuncia penal por las irregularidades presentadas con los contratistas es la Oficina Jurídica de la Alcaldía, la cual se encuentra en trámite. Por lo tanto, la Alcaldía Municipal deberá informar a la Contraloría de las actuaciones que se han realizado en este caso.	Oficina Asesora Jurídica del Municipio - Oficina de Control Interno	Presentar informe al ente de control de las actuaciones adelantadas por la oficina de asesoría jurídica del Municipio referente a las acciones penales por las posibles adulteraciones y falsificaciones en lo correspondiente a los pagos de salud, pensión y riesgos, en cuanto a las planillas de reporte de pago de los contratistas objeto del hallazgo.	Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio	09/12/2015	31/05/2016	Informe emitido al ente de control	
			La oficina de control interno elaborar una circular dirigida a los supervisores del contrato recordando la obligación de verificar los aportes de seguridad social de los contratistas previo a la realización del pago.	Jefe Oficina de Control Interno	09/12/2015	31/01/2016	Circular emitida	
18	Una vez analizada la información y la respuesta presentada por Planeación Municipal se determina una posible responsabilidad de los funcionarios de la Subsecretaría de norma Urbanista, quienes realizaron visita e inspección ocular al inmueble y emitieron concepto de norma urbanística con nivel de conservación cuatro cuando la correcta era nivel dos; pero, es de anotar que en los soportes entregados para aclarar esta denuncia se evidencia que la información aportada por el IGAC, Carta Catastral, para la expedición del concepto de norma urbanística tenía inexactitud en su información, error reconocido por el Director Territorial del IGAC en oficio 6015.27-179, lo que posiblemente indujo (conclusión del Secretario de Gobierno) al error a los funcionarios de la Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas.	Secretaría de Planeación - Subsecretaría Aplicación de Normas Urbanísticas	Se procederá a expedir los nuevos conceptos de normas urbanísticas teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial POT (acuerdo 004-2015) vigente y la actualización catastral suministrada por el IGAC.	Subsecretaría Aplicación de Normas Urbanísticas	09/12/2015	31/12/2015	100 % de Expedición de Conceptos de normas urbanísticas de acuerdo al POT vigente y a la actualización catastral.	

**ORIGINAL FIRMADO**  
**HAROLD GUERRERO LOPEZ**  
 Alcalde de Pasto

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno